



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 ABR. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 264-06

EXPTE: N° 4.089/05. -

VISTO:

El pedido de las estudiantes de la Carrera de Filosofía, Natalia Gil, LU.N° 706.750 y Rita G. Flores, LU.N° 708.614, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias en el período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que División General de Registro del Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de las alumnas solicitantes;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos, aconseja se otorgue las exenciones solicitadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 127/06, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Filosofía y de Dpto. Alumnos, aconseja otorgar exención de correlativas a las alumnas Natalia Gil y Rita Flores;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 28-03-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA **exención** de correlatividades a estudiantes de la carrera de Filosofía para promocionar materias cursadas en el período lectivo 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	N° LU.
GIL, NATALIA	706.750
FLORES, RITA GABRIELA	708.614

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesadas, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

071-06

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa